



DECRETO Nº 1009/25

San Martín de los Andes, 11 ABR 2025

VISTO:

El EX-2025-00001232- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes para la obra **"MÓDULO 1 - TERMINACIÓN DE 4 UNIDADES FUNCIONALES E INFRAESTRUCTURA EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARENAL, PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS"**, las cuales forman parte del programa "Integración socio urbana de Barrios Locales" de viviendas transitorias en lotes municipales, implementado por el Instituto de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes.

Que de acuerdo al Decreto Nº 766/25 con fecha 13 de marzo de 2025, se llama a Licitación Privada Nº 05/2025, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 28/03/2025 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de tres (3) sobres oferta correspondiente a las firmas: Cooperativa Unión de los Andes Patagónicos Ltda., Paganini Pablo y Transervice Neuquén SRL

Que las empresas Paganini Pablo y Transervice Neuquén SRL han sufrido el rechazo automático en el mismo momento de la apertura, por no cumplimentar con lo requerido en el artículo 9º del Pliego Licitatorio.

Que se procedió a verificar la documentación de la Cooperativa mencionada, corroborando que ha cumplimentado con la misma.

Que el Instituto de Vivienda y Habitar, representada por la Arquitecta Carolina Amaya, determinó que la oferta cumple con lo requerido en el presente Pliego licitatorio.

Que por lo tanto esta Comisión sugiere:

- **1º ADJUDICAR** a la firma Cooperativa de Trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada CUIT Nº 30-71644863-7 representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº 32.094.017, la **Licitación Privada Nº 05/2025** y que se relaciona con la obra **"MÓDULO 1 - TERMINACIÓN DE 4 UNIDADES FUNCIONALES E INFRAESTRUCTURA EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARENAL, PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS"**, las cuales forman parte del programa Integración socio urbana de Barrios Locales de viviendas transitorias en lotes municipales, implementado por el Instituto de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes. por el monto total hasta **\$74.893.683,95(Pesos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres con 95/100)**

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la LICITACION PRIVADA Nº 05/2025 y que se relaciona con la obra **"MÓDULO 1 - TERMINACIÓN DE 4 UNIDADES FUNCIONALES E INFRAESTRUCTURA EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARENAL"** a la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN DE LOS ANDES PATAGÓNICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7** representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI Nº 32.094.017, por el monto total hasta **\$74.893.683,95(Pesos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres con 95/100)**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



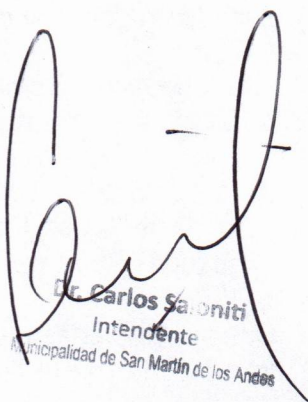
ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación de la obra **MÓDULO 1 - TERMINACIÓN DE 4 UNIDADES FUNCIONALES E INFRAESTRUCTURA EN SAN MARTÍN DE LOS ANDES – ARENAL, PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS**", las cuales forman parte del programa Integración socio urbana de Barrios Locales de viviendas transitorias en lotes municipales, implementado por el Instituto de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes, a la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN DE LOS ANDES PATAGÓNICOS LIMITADA CUIT Nº 30-71644863-7** representada por los Sres. Germán Rúfalo DNI Nº 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías DNI Nº 32.094.017, por el monto total hasta \$ **74.893.683,95 (Pesos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres con 95/100)**

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la Licitación Privada será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese


APyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes